

en Honor de Santa de Toda fiel ejecución
 D. Fracisco Galea obispo, then de este ofi-
 cioso, D. Diego Barza Conde then de de
 gido, D. Pedro Gregorio Alvarez Jarama
 y D. Domingo Joseph Sanchez Berrueta
 then de Regidor, Juntos en forma de
 caudado en susata Capitular como lo
 an de Iso y Costumore y otras cosas
 cosas que pertenecieren al servicio de
 las Magestades y bien comun desta Republica

Secretaron los señores
 Fracisco notario en este Ayuntamiento. D. Juan
 Perez y D. Juan de los Rios Condes
 D. Alvarez Jara. D. Juan de los Rios
 en fuerza de la remision y decreto de su
 mando parez y decreto de su
 pasado deste año, y en el mes de
 vez segun librado y decreto de su
 decreto, librado y decreto de su
 de la R. Encomenda desta villa que preten-
 dex, que nose cobren ciertos derechos de las
 primeras ventas y seagan de los frutos
 de esta encomienda y demas Comenidos en
 dho exorto de qual visto Juntos con dho
 parez y dictamen, y este Ayuntamiento se
 obedezco mandaron con el Respello que
 monia acostumbrada la R. y ley
 capitular y sextas en dho exorto, y en
 vista de dho parez y conformidad
 con el sus Merz y pata y suma de Res-
 puesta al exorto mandaron según
 se continuaz, y de este testam. de dho
 parez declarando como sus Merz
 declaran y al ser. y mandaron como

